SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

que empresenza de las gerzonas a cuio Cargo esta la Custodia de dho Libro Instrum.to y papeles tengan las solemnidades que en cada parte se acostumbraren, pues dan cogiax las partheas en instrum.to que en estas zeren para sus informazionei legalizados y empzonados en las presenzas que parezieren conuenientes es cuando tadlaron Escrita de la parte; pues aunque no duda que alguna Ser podra ser del que el dr. bu nal o comunidad que a de jurgar las pruebas hizere inspeccion ocular de algun libro o instrum.to o si no que deue consideranse muy extraordin.o se podra o cas uiri bastantem.te a esto conquen la eleccion de Informantes sepro curi (como lo encargado muy par ticularmente) aplicar todo el cuidado a que se ar dentro a fee de satisfaccion. Sentarse en el Consejo en el consejo y camara para su mayor duda se pusieron y cumplimiento cada uno en la parte que le toca, en Madrid a diez de Junio de mil y setecientos. Ytus = El gobernador y el consejo